Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI **AÑO LXXXIV**	Montevideo, 4 de noviembre de 2013	**N.ro 11.787** **ANEXO**

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS MINISTERIAL

- ORDENANZA N.ro 98/013

Para mejorar la gestión ante la C.G.N., ref. Cuadro de Efectivos en el Sistema de Gestión Humana, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 13033806.

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ORDENANZA 98/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13033806 Montevideo, 30 OCT. 2013

VISTO: la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 96/012 de 6 de agosto de 2012.----------

RESULTANDO: que la mencionada Ordenanza dispone, entre otras, la documentación que deberá acompañar a las propuestas de Ascensos a ser elevadas por los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y el Supremo Tribunal Militar al Ministerio de Defensa Nacional, que avale las mismas para la confección de los Actos Administrativos correspondientes.----------

CONSIDERANDO: que a los efectos de mejorar la gestión ante la Contaduría General de la Nación en lo referente a la regularización de los Cuadros de Efectivos en el Sistema de Gestión Humana, se hace necesario en los Actos Administrativos a confeccionar para los casos de los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, especificar los artículos de las normas correspondientes aplicados en cada caso.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 96/012 de 6 de agosto de 2012.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D I S P O N E:

ARTICULO 1RO.- A efectos de mejorar la gestión ante la Contaduría General de la Nación en lo referente a la regularización de los Cuadros de Efectivos en el Sistema de Gestión Humana, los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, al elaborar las propuestas de Ascensos a ser elevadas al Ministerio de Defensa Nacional, deberán hacer mención en las mismas a los artículos de las normas correspondientes aplicados en cada caso y dentro de cada grado (en cuanto a si el Oficial propuesto ocupará una vacante real o fuera de cuadro), a efectos ser incluidos en los Actos Administrativos de Ascensos del Personal Superior de las Fuerzas Armadas.----------

ARTICULO 2DO.- La presente Ordenanza es complementaria de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 96/012 de 6 de agosto de 2012.----------

ARTICULO 3RO.- Publíquese y pase para su conocimiento a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11787 ANEXO
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Fojas 5, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.787 Anexo de fecha 4 de noviembre del 2013.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

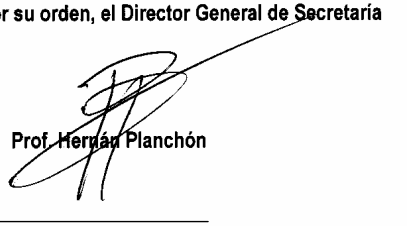

Prof. Hernán Planchón